

(«Boletín Oficial del Estado» del 31) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

6.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1964

LOTA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1964 por la que se autoriza a la fundación «Borrás Estela», de Beniarjó (Valencia), para concertar un préstamo con una entidad oficial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que la fundación «Borrás Estela», de Beniarjó (Valencia), ha emprendido la construcción de un edificio destinado a Colegio de la Institución, cuyo presupuesto total se eleva a 3.771.573,42 pesetas, de cuya cantidad lleva abonado el 40 por 100;

Resultando que precisando obtener el 60 por 100 restante, el Presidente de la Junta de Patronos se dirige a este Departamento solicitando se le conceda la necesaria autorización para contraer un préstamo hipotecario con el Banco de la Construcción, equivalente como máximo al 60 por 100 del valor de la edificación y solar y en las condiciones que señale dicho Banco oficial, alegando que la fundación podrá hacer frente al pago de principal e intereses con fundamento en los siguientes datos:

Primero. Que el edificio que se proyecta habrá de rentar 432.000 pesetas anuales y que además la fundación es dueña en pleno dominio de varias fincas, cuya rentabilidad media es de 544.000 pesetas, lo que hace un total aproximado de un millón de pesetas;

Resultando que pasado a informe de la Junta Provincial de Beneficencia el expediente en cuestión este organismo lo emite, en el sentido de estimar procedente la concesión de la autorización solicitada;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que el artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio, en su apartado séptimo, autoriza a este Departamento para conceder, en virtud de expediente, autorización a los patronos de la Fundación para concertar préstamos con un establecimiento oficial siempre que se justifique la necesidad y utilidad de este préstamo, cuyos requisitos se hacen evidentes dado que la Fundación necesita del Colegio para desarrollar sus fines y el préstamo resulta útil a los intereses de la Institución, dado que mediante él conserva sus bienes, raíces y, por otra parte, posee medios suficientes para hacer efectivos los intereses anuales y el principal correspondiente.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Autorizar a don Salvador Escrivá Roger, Presbítero y Presidente de la Junta de Patronos de la Fundación «Borrás Estela», para contraer un préstamo hipotecario con el Banco de la Construcción (entidad oficial del Estado), equivalente como máximo al 60 por 100 del presupuesto de 3.771.573,42 pesetas a que asciende la construcción del Colegio de la Institución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Logroño.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Logroño, por un presupuesto de contrata de 3.764.978,53 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena y Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Cándido García Monasterio, residente en Logroño, calle de Ribera, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y

demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Cándido García Monasterio, residente en Logroño, calle de Ribera, las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura de Logroño, por un importe de 3.764.978,53 pesetas, presupuesto tipo de contrata que sirvió de base para la subasta.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.875.914,60 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 150.599,14 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Logroño.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación y reforma del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia.

Visto el proyecto de obras de reparación y reforma del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, redactado por el Arquitecto don Javier de Navascués y Palacio;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 335.677,37 pesetas; pluses, 20.140,64 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 50.351,60 pesetas; importe de contrata, 406.169,61 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,50 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.513,73 pesetas; idem, idem por dirección, 11.513,73 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.908,23 pesetas; total, 436.105,30 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Torres Pífera, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 406.169,61 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 436.105,30 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de número 341.611-1, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a don José Torres Pífera, por la cantidad de 406.169,61 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.246,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de ampliación de la nave de Ensayos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Visto el proyecto de obras de ampliación de nave de Ensayos Pesados en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, redactado por el Arquitecto don Josús R. de Basterrechea;